



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-121769222- -APN-DDYGD#MCT “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023”

VISTO la Ley N° 25.467, la Ley N° 27.614, los expedientes EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT y EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT, las resoluciones RESOL-2023-332-APN-MCT del 24 de mayo de 2023 y RESOL-2023-345-APN-MCT del 01 de junio de 2023, y la Disposición DI-2023-200-APN-SSFCTEI#MCT del 17 de noviembre de 2023, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que la LEY DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION N° 25.467 establece como uno de los principales objetivos de la política científica nacional la promoción del desarrollo armónico de las distintas disciplinas y de las regiones que integran el país, teniendo en cuenta la realidad geográfica en la que estas se desenvuelven.

Que la LEY DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN N° 27.614, tiene por objeto establecer el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental, promoviendo la federalización del sistema científico tecnológico a través de la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo.

Que, por el EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT y la RESOL-2023-332-APN-MCT, se asignaron beneficios para la implementación de las CONVOCATORIAS 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a las jurisdicciones allí detalladas, quedando supeditada la transferencia de los fondos a la firma por parte de estas últimas de los Convenios de Asignación de Beneficios de las Convocatorias 2023 de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, entre ellas, la convocatoria: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI 2023”.

Que, por el EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT y la RESOL-2023-345-APN-MCT, se aprobaron los

Términos de Referencia para la implementación de la convocatoria: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI 2023”.

Que, en el marco de la convocatoria “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI 2023”, las jurisdicciones beneficiarias presentaron sus Actas de Priorización para el financiamiento de proyectos, siendo los aportes no reembolsables de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) por jurisdicción.

Que el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado intervención mediante Acta N° 111/23 (IF-2023-133476679-APN-SSFCTEI#MCT), aconsejando se declaren proyectos admisibles y no admitidos.

Que, por la DI-2023-200-APN-SSFCTEI#MCT, se declararon proyectos admisibles los que se detallan en su Anexo I (IF-2023-133146959- APNSSFCTEI#MCT) y no admitidos los que se detallan en su Anexo II (IF-2023-133146736- APNSSFCTEI#MCT).

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC, conformada por referentes de este MINISTERIO, del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION, ha realizado la evaluación de los proyectos declarados admisibles, conforme el detalle que surge del Acta (IF-2023-140276492-APN-SSFCTEI#MCT).

Que el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado intervención mediante Acta N° 119/2023 (IF-2023-140307821-APN-SSFCTEI#MCT), aconsejando se declaren proyectos Seleccionados y No Seleccionados.

Que es menester dictar un Acto Administrativo que se expida sobre la procedencia de la adjudicación solicitada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 640/21.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ARTÍCULO 1°.- Adjudicar, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 4.725.738.177.-) a los Beneficiarios de los proyectos detallados en el ANEXO I - PROYECTOS SELECCIONADOS (IF-2023-143076654-APN-SSFCTEI#MCT), que integra el Presente Acto Administrativo, conforme los montos en concepto de subsidio para ser aplicado a la ejecución de los aportes no reembolsables, de acuerdo a su formulación original, en el marco de la convocatoria de la línea: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023”.

ARTÍCULO 2º.- Deléguese en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande el desembolso de la primera cuota de los Proyectos convocados por la presente medida a la Jurisdicción 7 -MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, SAF 336, Programa 48, Actividad 01, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 1 del presente ejercicio, con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, y cumplido, archívese.